



DECRETO NÚMERO

0416-04-2024

Por medio del cual se adopta y se adiciona la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes de aula, para la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca en el marco del "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0", del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, Ley 909 de 2004, demás concordantes y

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), como líder del sector, comprometido con la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, impulsó en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el objetivo de transformación del sistema educativo, para ello viabilizó e incrementó, una planta de 10.709 cargos para la vigencia 2024, para dar respuesta, entre otras, a la estrategia Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA /FI3.0.

El programa renovado, es decir, PTA/FI 3.0 y convertido en eje de las estrategias de calidad del Ministerio, aporta a las metas propuestas para la formación integral de los estudiantes, por lo que el trabajo del docente tutor será esencial en el aseguramiento de la calidad de la formación y el acompañamiento situado a los docentes de aula, mediante prácticas contextualizadas; que resignifique el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación, considerando que esta estrategia, como se ha planteado anteriormente, aportará al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Así las cosas, para implementar la estrategia de PTA/FI 3.0 se estima necesario dar inicio con la ampliación del Programa en la vigencia 2024, para lo cual, la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Cauca.

La Administración Departamental mediante decreto 0101 del 15 de febrero de 2024, adoptó la planta en ciento sesenta y cuatro (164) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, para la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca en el marco del "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0", del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024.

Mediante oficio Radicado No. 2024-EE-110337 la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional MEN-, establece la necesidad de que "la Administración Departamental del Cauca, adopte y adicione a la planta temporal existente del programa PTA/FI 3.0, en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes de aula, para un total de 358, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción hasta el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para suplir la necesidad educativa que genera en el aula la ausencia de los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal docente



Continuación Decreto No.

**0416-04-2024**

*que cumplan con los perfiles establecidos, que también deberán ser comisionados para desempeñar sus funciones de docente como tutor del Programa.*

*Dichos cargos deben ser ubicados conforme a la focalización y los diferentes perfiles, deben ser provistos de conformidad con lo establecido en la circular 049 de 2023, según los intereses y necesidades de los establecimientos educativos para el desarrollo de los centros de interés”.*

Resaltando que “la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No. 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes en la entidad territorial Cauca y a través del radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023 y la Gerencia del PTA, emitió la distribución de cargos, mediante radicado 2023 IE-040385 del 07 de noviembre de 2023”

Así las cosas y de acuerdo con las consideraciones arriba mencionadas y según las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, debe adoptar y adicionar “en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes de aula”, en la planta de personal docente en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, para la Gobernación del Cauca-Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

El procedimiento de vinculación de los docentes por parte de la entidad Certificada en educación Departamento del Cauca se adelantará de acuerdo a lo establecido en el “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022-2026”, Circular 008 del 07 de febrero de 2024, Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, Circular 049 del 22 de diciembre de 2023 y los conceptos de viabilidad (Oficio N°. 2023-EE-301252 de fecha 27 de noviembre de 2023 y viabilidad financiera para la planta de cargos temporales con radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023.

La Administración Departamental, en mérito de lo expuesto

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Adoptar y adicionar “en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes de aula”, en la planta de personal docente en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 del Ministerio de Educación Nacional para la Gobernación del Cauca-Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, la cual tendrá vigencia solo para el año 2024.

**PARÁGRAFO 1.** – La provisión de los cargos temporales enunciados en el artículo primero de la parte resolutive de este acto administrativo, se realizará solo hasta el 31 de diciembre del año 2024 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022-2026”, Circular 008 del 07 de febrero de 2024, Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, Circular 049 del 22 de diciembre de 2023 y los conceptos de viabilidad (Oficio N°. 2023-EE-301252 de fecha 27 de noviembre de 2023 y viabilidad financiera para la planta de cargos temporales con radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y las demás disposiciones que al respecto emita dicho Ministerio.



Continuación Decreto No.

**0 4 1 6 - 0 4 - 2 0 2 4**

**PARÁGRAFO 2.-** Los recursos para asumir los costos que genera la adopción de la planta de 194 cargos conforme a los considerandos anteriores, serán asumidos por El Ministerio de Educación Nacional conforme a documento con radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, que otorgo la viabilidad financiera para asumir los compromisos presupuestales y proceder al pago de los emolumentos salariales y demás a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remitir copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para los fines de su competencia y compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Remitir copia del presente Decreto a la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para lo de su competencia y acciones que, desde las áreas de Cobertura, Calidad, Talento Humano, Administrativa y Financiera y demás a que haya lugar, deban realizar para la operatividad de lo aquí dispuesto.


**ARTÍCULO CUARTO:** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

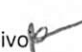
Dado en Popayán, a **2 4 ABR 2024**


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Gobernador

**Aprobó: SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca 

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo 

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. área Jurídica - SED Cauca 

Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez Líder Área de Calidad SED Cauca 

Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo 